fondec
FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

ACTA DE EVALUACIÓN

ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS – ID Nº 233263

En la ciudad de Asunción, a los 20 días del mes de noviembre del año 2012, siendo las 09:00hs, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle Tarumá Nº 960 – Barrio Nazareth, se da inicio al análisis de las ofertas presentadas para el llamado **"ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS ID Nº 233263"**

Conforman el comité de evaluación la Directora Administrativa la Sra. Elizabeth Perinetto y la Directora de la UOC, la Sra. Paola Ferreira quien se encuentra certificada por la DNCP.

El acto de apertura de sobres se realizó el 19 noviembre de 2012, a las 11:30hs, en el cual se presentaron las siguientes empresas y presentaron los siguientes montos:

ITEM	BIEN/EMPRESA	OFFICE CLIP	PEREZ RAMIREZ & CIA	INFOPY	INTERPRO
1	Televisor 32"	2.122.063	2.105.000	2.490.000	2.050.000
2	Reproductor de DVD	288.588	456.100	368.000	420.000
3	Hidrolavadora	1.941.176	1.003.100	850.000	1.480.000
4	Enceradora	No cotiza	No cotiza	No cotiza	850.000
Total		**4.351.827**	**3.564.200**	**3.708.000**	**4.800.000**

Verificación de la documentación presentada con las ofertas:

Se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, como ser el formulario de la oferta, documento de identidad del firmante y la declaración jurada del artículo del 40, declaración jurada de menores Resolución DNCP 941/10 y constancia del SIPE y se observa que todas las ofertas presentan dichas documentaciones.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", y que la adjudicación se realizará por ITEMS,* se ha verificado que la menor oferta para:

el **ITEM Nº 1 y Nº 4** corresponde a la firma INTERPRO,
para el **ITEM Nº 2,** corresponde a la firma OFFICE CLIP
para el **ITEM Nº 3**, a la firma INFOPY

Al analizar las documentaciones no sustanciales presentadas se constata que la empresa OFFICE CLIP SRL presenta en su constancia de SIPE, Certificado de cumplimiento con el seguro social o constancia de no estar inscripto, con estado vencido. Por lo cual, se le remite una nota de fecha 19 de noviembre vía correo electrónico, que nos remitan dicha documentación en un plazo de 24hs. La empresa OFFICE CLIP SRL, presento con fecha 20 de noviembre el documento solicitado en el cual figura que el Seguro social, se pagó ese mismo día 20 de noviembre de 2012, después de la apertura de ofertas realizada el 19 de noviembre.

En fecha 21 de noviembre de 2012, se le remitió una nota vía correo electrónico, que nos confirmen, si el precio presentado en el ítem Nº 2 – Reproductor de DVD, por un monto de Gs. 288.588, ya incluye el soporte para pared con su correspondiente kit de instalación, debido a la variación de precio, con los demás precios ofertados, en un plazo de 24hs. el cual no han respondido en fecha.

Por todo lo expuesto precedentemente, la oferta de OFFICE CLIP SRL, es desestimada, y se pasa a verificar las demás ofertas.

Se verifica que las empresas INFOPY, INTERPRO y PEREZ RAMIREZ & CIA SA. no presentaron los siguientes documentos:

a) Referencias satisfactorias de clientes acerca del servicio prestado, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Publicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.

b) Curriculum de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas) y cualquier otro dato que el FONDEC pudiera considerar de interés

c) *Catálogo de los bienes ofertados, especificando marcas, modelos y características y cualquier* información adicional que el FONDEC pudiera considerar de interés.

Se les remite nota el 20 de noviembre de 2012, solicitando dichos documentos vía fax, y dándoles un plazo de presentación de documentos un plazo de 24Hs.

Las empresas INTERPRO y PEREZ RAMIREZ & CIA presentan en el plazo establecido el día 21 de noviembre, y en forma los documentos solicitados; no así la firma INFOPY, por lo que su oferta queda desestimada.

Quedando así las empresas PEREZ RAMIREZ & CIA y la firma INTERPRO, y se verifica que la firma INTERPRO presenta la oferta más baja en los ítem Nº 1, 2, y 4; la firma PEREZ RAMIREZ & CIA en el ítem Nº 3 y se pasa a verificar el cumplimiento de ambas firmas, en cuanto a documentación, por lo que se procede a analizar en detalle.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Documentos/empresas	INTERPRO	PEREZ RAMIREZ & CIA
El Formulario de oferta – Anexo 2	cumple	cumple
Fotocopia simple de la CI del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de RUC.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta. O fotocopia del certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	cumple	cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro social o constancia de no estar inscripto.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No corresponde	cumple
Declaración jurada artículo 40	Cumple	Cumple
Declaración jurada de menores Resolución DNCP 941/10	Cumple	Cumple
Referencias satisfactorias de clientes acerca del servicio prestado, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Publicas y/o Privadas c	Cumple	Cumple
Curriculum de la empresa,	Cumple	Cumple
Constancia del SIPE	cumple	cumple

Motivos de calificación:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, *"la adjudicacioón deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por las firmas: INTERPRO y PEREZ RAMIREZ & CIA

Justificación:

Considerando el Decreto Nº 8450/12 por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para el Proceso de Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, aprobado por la Ley Nº 4581/2011, que en su Art. 19º establece: *Que a los efectos del cierre de la ejecución presupuestaria del Ejercicio, no podrá realizarse las transferencias de cuotas del Plan Financiero de los saldos no obligados del mes de noviembre al mes de diciembre de 2012(...).*

Y atendiendo a lo dispuesto en el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas", que expresa: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,(...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; por tanto, teniendo en cuenta que el llamado al momento de realizarse el acto de apertura, se presentaron 4 ofertas pero dos fueron desestimadas y considerando el Art. 19º del Decreto 8450/12, con el cual, el FONDEC, ya no cuenta con el tiempo necesario, que se han agotado las instancias correspondiente a fin de conseguir ofertas y que necesita contar con los equipos solicitados, no se realizará otro llamado.

Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, de acuerdo al análisis de las ofertas y que la misma se realizará por lotes y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas de la carta invitación y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, el Comité de Evaluación, recomienda a las siguientes firmas:

1. ***INTERPRO*** ***RUC Nº:3187001-5***

Avda. Felix Bogado 1410. Tel:375052

ITEM Nº1, Nº 2 Y Nº 4: Total Adjudicado Gs. 3.320.000(Tres millones trescientos veinte mil guaraníes).

2. ***PEREZ RAMIREZ & CIA*** ***RUC Nº 80002745-0***

Palma 561. Tel: 441732

ITEM Nº 3: Total Adjudicado Gs. 1.003.100(Un millón tres mil cien guaraníes).

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 4.323.100 (Cuatro millones trescientos veintitrés mil cien guaraníes)

Se dio por finalizada la reunión, siendo las 10Hs.

PAOLA FERREIRA DOS SANTOS
DIRECTORA UOC
Funcionaria Certificada por la DNCP

ELIZABETH PERINETTO RODRIGUEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
FONDEC